

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-140920

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,824

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,824) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Rafael Santiago Henríquez Amaya, Gerente Legal, presenta Notificación por parte de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.
- II- Que en fecha 20 de agosto de 2020, en formato de correo electrónico, se recibió notificación de oficio No. 159-2020 del expediente AILL-0108-2020, por parte del señor Alex Oseas Ayala, Delegado Departamental de La Libertad de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, relacionado a denuncia interpuesta por el Señor Luis Gustavo Azucena Méndez.
- III- Que dicha notificación poseía un plazo de 3 días para contestar, contados a partir de la notificación, por lo que se remitió según memorándum referencia Secretaria Mpal. /08-2020/140 de fecha 21 de agosto de 2020, a Gerencia Legal para realizar el proceso.
- IV- Que el Concejo Municipal, solicita se dé informe por parte de Gerencia Legal, sobre el proceso realizado en nota supra relacionada, a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, en próxima sesión de concejo.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Darse por enterados de la notificación vía correo electrónico recibida en fecha 20 de agosto de 2020, del oficio No. 159-2020 relacionado a expediente AILL-0108-2020, por parte del señor Alex Oseas Ayala, Delegado Departamental de La Libertad de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.**
2. **Instruir al Gerente Legal para que presente Informe en próxima sesión de Concejo, sobre los procesos realizados en notas recibidas de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, de las notificaciones antes descritas.-Comuníquese”””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los catorce días del mes de septiembre de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL